



REGLAMENTO DEPORTIVO
CAMPEONATO DE EXTREMADURA
TRIAL

2026

INDICE

- **Artículo 1º** REGLAMENTOS.
- **Artículo 2º** INSCRIPCIONES
- **Artículo 3º** PARTICIPANTES
- **Artículo 4º** HORARIO, VERIFICACIONES, ZONAS Y VUELTAS
- **Artículo 5º** MÍNIMO DE COMPETICIONES
- **Artículo 6º** MÍNIMO DE PARTICIPANTES
- **Artículo 7º** CATEGORÍAS O NIVELES
- **Artículo 8º** PENALIZACIONES
- **Artículo 9º** RECLAMACIONES
- **Artículo 10º** CLASIFICACIÓN DEL CAMPEONATO
- **Artículo 11º** TROFEOS
- **Artículo 12º** PREMIOS CLASIFICACIÓN FINAL
- **Artículo 13º** DELEGADO DE TRIAL
- **Artículo 14º** SEGURIDAD Y ORGANIZACIÓN
- **Artículo 15º** RESPETO MEDIOAMBIENTAL



La **Federación Extremeña de Motociclismo** (en adelante **FEXMOTO**) convoca el Campeonato Extremeño Trial para el año **2026**, en las siguientes Categorías:

TR-1 Puertas de color rojo (dificultad alta)

TR-2 Puertas de color azul (dificultad alta)

TR-3 Puertas de color verde (dificultad media)

TR-4 Puertas de color amarillo (dificultad baja)

TR-C Clásicas Puertas de color naranja (dificultad baja). Motos pre-1987

TR-A1 Alevines Puertas de color blanco (libre). Niños hasta 9 años.

TR-A2 Alevines Puertas de color negro, Niños de 9 a 12 años

ARTÍCULO 1º REGLAMENTOS

1.1 Ámbito de aplicación: Lo establecido en el presente reglamento es de aplicación y obligado cumplimiento para todos los participantes en cada una de las pruebas calendadas como oficiales, y valederas para el Campeonato de Trial de Extremadura en el año 2026.

1.2 Circunscripción: Lo establecido en el presente reglamento se circunscribe al circuito autorizado para el desarrollo de la prueba deportiva:

1.2.1 **Zonas en disputa**

1.2.2 **Tamos e Interzonas**

1.2.3 **Paddock** y aquellas áreas que lo compusieran (parques cerrados, áreas de repostaje, etcétera).

1.3 Ámbito personal: Las disposiciones referidas en el presente reglamento afectan a:

1.3.1 **Organizadores** de las pruebas.

1.3.2 **Participantes:** Pilotos sus mecánicos, auxiliares y asistentes

1.3.3 **Delegados**, Comisarios, Cargos Oficiales y demás personal de designación federativa.

1.4 Queda **excluido** del ámbito de aplicación del presente reglamento, tanto el público asistente en cada evento, como miembros de medios de comunicación y todo personal ajeno a la organización, arbitraje o integrante de la propia competición.

1.5 Los Reglamentos Particulares de todas las competiciones puntuables para el presente Campeonato deberán ser **aprobados** por **FEXMOTO**, para lo que será obligatorio que sean recibidos con un plazo de antelación, no inferior a los **veinte días laborables previos** a la fecha de **celebración** del evento deportivo.

1.6 La aprobación de los Reglamentos Particulares, se fija en 120 euros.

Los Clubes que quieran solicitar pruebas, deberán hacerlo por escrito en las fechas y plazos que Fexmoto estipule para ello.

Solo se llevaran a la Asamblea General Ordinaria para su aprobación, las solicitudes que en Fexmoto se hayan recibido por escrito en forma y en plazo.

Los Clubes Organizadores que no soliciten a Fexmoto sus pruebas por escrito en forma y plazo, perderán su derecho a percibir las subvenciones o ayudas económicas.

Queda terminantemente prohibido modificar las fechas de los eventos sin autorización de Fexmoto; y si algún Club Organizador lo hiciera sin su autorización, podría ser sancionado.

Los Clubes que soliciten Pruebas, y que posteriormente las suspendan sin causa justificada; podrían ser sancionados por FEXMOTO.

Durante el mes de diciembre solo podrán realizarse eventos en su primera semana. Por lo que el resto de los días, no serán válidos para organizar Pruebas.

La aplicación e interpretación de los Reglamentos, corresponderá única y exclusivamente a FEXMOTO.

ARTÍCULO 2º INSCRIPCIONES

2.1 La **Inscripción** en cada prueba deberá ser tramitada directamente por el interesado, de cualquiera de las siguientes formas:

2.1.1 En la Web de **FEXMOTO**, <http://www.fexmoto.com>, a través del sistema de inscripciones de la **Zona Privada**. Si las inscripciones se realizan sin recargo hasta las **24:00** horas del **miércoles** inmediato a la jornada de celebración de la competición, (esto quiere decir que antes del martes a las 23:59 hrs), los precios a abonar serán: **20 euros** para los Pilotos **Alevines** y **35 euros** para el resto de Pilotos.

2.1.1.1 También, podrán contactar con FEXMOTO en los teléfonos: 927 762 189 293 y 640 737 828; o a través del correo electrónico: fexmoto@hotmail.com

2.1.2 Si las Inscripciones se realizan **antes de las 24 horas del jueves anterior a la Prueba**; el precio será de **25€ para los Alevines**, y **45€ para el resto de Categorías**.

2.1.3 Las Inscripciones que se realicen en la Mesa, y antes de las 9,30 horas, tendrán un coste de **35€** para los pilotos con Licencia **Alevín**; y de **55€** para el resto de Categorías. Cuando la Inscripción se haga en mesa, será necesario presentar el DNI y la Licencia en vigor del Piloto. En caso de menores, la acreditación del Responsable o Tutor.

DERECHOS DE INSCRIPCIONES 2026 CAMPEONATO DE EXTREMADURA			
	1ºPlazo Miércoles	2º Plazo Jueves	Fuera de Plazo/Mesa
Infantil & Alevín	20 €	25 €	35 €
Resto de Categorías	35 €	45 €	55 €

2.2 Si un piloto efectúa correctamente la Inscripción y por motivos justificados no pudiera ir a la carrera, deberá avisar a FEXMOTO vía email, de su no asistencia antes del cierre de las inscripciones de la prueba; es decir antes del viernes anterior a la prueba.

2.3 Las Verificaciones Administrativas se abrirán, al menos, una hora antes del comienzo de la competición. En ellas se verificarán como mínimo necesario: la Licencia; D.N.I. Aquellos Pilotos que no hayan verificado en tiempo y forma, quedarán excluidos de la Competición.

Se realizarán las Verificaciones Técnicas oportunas, para comprobar que las motocicletas estén de acuerdo con el Reglamento Técnico de Trial FEXMOTO, para este tipo de competiciones.

2.4 En las actuaciones para las Verificaciones Administrativas, el participante estará **obligado a acreditar su filiación** exhibiendo los originales de los siguientes documentos:

2.3.1 Licencia federativa en vigor.

2.3.2 Documento Nacional de Identidad o, en su defecto, documento de acreditación a plena satisfacción del organizador.

2.3.4 En el caso de tratarse de la inscripción en carrera de un participante **menor de edad**, la correspondiente **Acreditación de Menores**.

ARTÍCULO 3º PARTICIPANTES

3.1 Se entiende por **participante** aquel piloto inscrito en la prueba que haya sido admitido como tal por la fexmoto, y haya satisfecho los correspondientes verificaciones administrativas y técnicas de la motocicleta.

3.2 Se entiende por derecho a **clasificar** en la propia prueba, el obtenido por el piloto participante, tras la disputa de la prueba deportiva.

3.3 Se entiende por **puntuar** el derecho de cada participante a obtener puntos para el Campeonato autonómico, derivados de su clasificación en cada prueba.

3.4 Podrán participar en este Campeonato, todos los pilotos con licencias **expedidas por FEXMOTO (Homologadas o Autonómicas); y también los pilotos de cualquier otra Federación Autonómica que suscriba convenio con FEXMOTO.**

3.5 Sólo puntuarán en este Campeonato, los pilotos con licencia tramitada por **FEXMOTO**. Será obligación del piloto, el presentar su licencia en las competiciones. No se admitirán a los pilotos sin licencia.

3.6 Los pilotos con Licencias de otras federaciones que hubieren suscrito convenio al respecto con **FEXMOTO**, podrán participar en las Pruebas de los Campeonatos, y tendrán **derecho** a las Clasificaciones; al **Trofeo y al Pódium de la Prueba**. Pero no **puntuarán** en el Campeonato.

Asimismo, las licencias denominadas “por un día para una sola prueba”, no podrán puntuar en las Clasificaciones del Campeonato.

3.7 Cada piloto que cumpla con el apartado 3.4, opta a clasificar y puntuar, en el Campeonato Extremeño de Trial del año 2026, pero sólo en la Categoría que se inscriba en la primera prueba de las calendadas por FEXMOTO.

Adicionalmente a lo establecido en el apartado 3.7, cada participante dispondrá de una única opción de rectificación en su segunda prueba; en la que podrá optar por competir en otra categoría diferente, perdiendo los derechos de puntuación y clasificación obtenidos con su primera participación.

3.8 Identificador de participantes: Por cuestiones de eficacia operativa, la asignación de números de participante será arbitrariamente realizada por el Cronometrador, de modo que será durante la primera verificación administrativa cuando se haga entrega al participante del Dorsal elemento numerador. Cuando el elemento numerador (Dorsal) se trate de una tablilla para el porta-faros de la motocicleta si se trata de un participante con licencia FEXMOTO quedará en propiedad del mismo. Si el participante posee otro tipo de licencia, se le hará entrega de la misma previo depósito del documento original de su Licencia Federativa o de una fianza de 5,00 €, que solo les serán devueltos una vez que, al finalizar su participación, devuelva el distintivo (dorsal) a la mesa de competición en buen estado. Si lo devolviese roto no será devuelta la fianza aportada.

3.8.1 Para otros tipos de elementos numeradores, se fijarán en cada caso las operativas y fianzas apropiadas a sus características.

3.8.2 Extraviar u olvidar una tablilla numeradora (Dorsal) supone una serie de contratiempos de gestión de carrera que obligan a la adopción de tres medidas:

- Reasignación de un nuevo número de participante, que será el que represente al afectado durante sus sucesivas participaciones.
- Relevo del turno de salida y sus correspondientes horarios de competición a turnos posteriores a los de salida de la última tanda relacionada en la lista a tal efecto.
- Sanción de 5,00 €.

ARTÍCULO 4º HORARIO, VERIFICACIONES, ZONAS Y VUELTAS

4.1 Los horarios para todas las competiciones serán de obligado cumplimiento para organizadores y pilotos y se registrarán por el siguiente esquema:

- De 9 a 9.15 h. reunión de Cargos.
- De 9.15 a 9.45 h. Verificaciones Administrativas y Técnicas.
- A las 10.00 h. se dará la salida al primer piloto, a razón de un piloto cada minuto.

4.2 El **orden de salida** de la carrera se establecerá atendiendo a dos criterios:

4.2.1 Primer criterio: En **orden inverso al nivel** en que compita cada participante. (Primero saldrán los participantes inscritos en el nivel **TRa** y por último los inscritos en el nivel **TR1**)

4.2.2 Segundo criterio: Dentro de cada nivel, el orden de salida será **inverso al de la hora de verificación, o de inscripción** de cada participante en el mismo día de la carrera. (El último participante de cada nivel en verificar la inscripción o en inscribirse, el día de la carrera, será el primero en salir).

4.2.3 La **cadencia de salida de pilotos** queda a criterio de la organización, y se podrá establecer una excepción en la salida para los pilotos-mochileros de niños que compitan en la Categoría Infantil; cuya carrera tendrá un horario distinto dentro del horario general.

4.2.4 Cuando se llame a un piloto para darle la salida, si el piloto no se presenta en la misma, éste penalizará a razón de 1 punto por minuto hasta un máximo de 10 minutos, pasados estos minutos quedarán descalificados.

4.3 La **duración** de la prueba será de **4 horas**. Contará con un periodo de **20 minutos adicionales**, durante el cual, el piloto penalizará a razón de **1 punto por minuto consumido**. Si el piloto excediese incluso este periodo adicional, quedará excluido de la clasificación.

Se establecerá un horario de inicio y fin diferente para las pruebas infantiles; siendo el Club Organizador el encargado de establecer dicho horario, siempre dentro del horario de la duración de la carrera principal.

La duración inicialmente prevista para la carrera deberá ir claramente reflejada en el reglamento particular, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4 párrafo 4.3.

4.4 Si el número de pilotos inscritos u otras circunstancias aconsejaban variar el tiempo referido en el apartado anterior; y siempre dentro del máximo y mínimo contenido en el párrafo 4.3, deberá hacerse de común acuerdo entre el Director de Carrera y el Delegado Federativo; en cuyo caso serán convenientemente informados el Cronometrador y todos los participantes, antes de proceder a dar la salida del primer piloto.

4.5 El horario oficial se registrará por el Cronómetro Oficial de carrera, que deberá ser expuesto por el organizador en sitio perfectamente visible para los participantes.

4.6 La jornada en que se dispute la carrera deberá ser, preferiblemente, un Domingo, o festividad de ámbitos regional o nacional.

4.7 El briefing previo a la carrera es de obligada asistencia para todos los participantes, impartándose, normalmente, quince minutos antes de la salida del primero de los pilotos.

4.8 Verificación: El proceso de verificación se divide en dos actos obligatorios:

4.8.1 Verificación administrativa: Primer acto de la competición, se iniciará en horario habitual, ante la mesa de control de competición. Cada participante revisará los datos de participación con que concurre a la prueba.

4.8.2 Verificación técnica: Una vez cumplimentada la verificación administrativa, y en el mismo horario que la verificación administrativa, los pilotos se encontrarán en el punto habilitado para la verificación Técnica donde el Comisario Técnico comprobará los elementos de seguridad tanto del piloto como de la motocicleta.

4.9 El número total de zonas a disputar será de **seis**, que se disputarán a tres vueltas, pudiendo autorizarse otras configuraciones atendiendo a circunstancias particulares o circunstanciales.

4.10 La longitud máxima será de 5 kilómetros por vuelta

4.11 El tiempo máximo para efectuar la primera vuelta completa sin penalizar será la mitad del tiempo total de carrera (sin contar los 20 minutos adicionales). Consumido este tiempo se comienza a penalizar a razón de 1 punto por minuto y transcurridos los 20 minutos adicionales el piloto quedará descalificado de la carrera. Este punto no afectará a la Categoría Alevín.

4.12 Las Interzonas nunca cruzarán su trazado y, si en algún momento hubiera de ser marcado algún tramo con doble sentido, se adoptará todo tipo de medidas preventivas para minimizar los posibles riesgos de accidente.

4.13 Se podrá empezar por cualquier zona, siempre que se respete el sentido de giro de la Interzonas y, no se repita una misma zona hasta que no estén completas todas las zonas. Cuando éstas formen parte en un grupo de zonas cercanas, se indicarán cuáles son éstas al inicio de la carrera, pudiéndose realizar en el orden que se quiera. Si un piloto se salta una zona que no esté en un grupo de zonas cercanas deberá realizar toda la Interzonas, en el sentido previsto, para volver a la zona que se haya saltado, bajo pena de descalificación si no lo hace.

4.14 La Interzonas se marcarán con señales de características tales que resulten perfectamente visibles para los participantes de la carrera.

4.15 Las zonas deberán ir numeradas y ser correlativas en el itinerario, pudiéndose marcar grupos de zonas cercanas, preferiblemente las primeras.

Delimitación de zonas

4.16 los pilotos deben pasar entre las puertas, debiendo la rueda delantera preceder a la trasera en el momento de superar las puertas. El no hacerlo supondrá una penalización de 5 puntos (fiasco).

La **anchura mínima** entre las puertas debe ser de **0,90 cm**.

Los pilotos deben pasar entre todas las puertas para su clase. Si un piloto franquea una de las puertas prevista para otra clase, en cualquier dirección, incurrirá en fiasco (5 puntos de penalización)

ARTÍCULO 5º MÍNIMO DE COMPETICIONES

5.1 Para que un Campeonato sea válido, será necesario que se celebren **y sean validas**, la **mitad más una, de las pruebas** programadas en el calendario FEXMOTO.

ARTÍCULO 6º MÍNIMO DE PARTICIPANTES

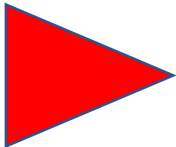
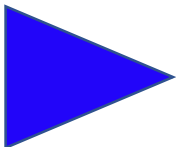
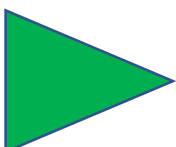
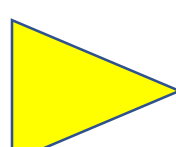
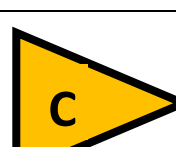
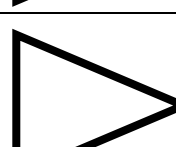
6.1 Para validar cualquiera de las pruebas que componen el calendario federativo del Campeonato Extremeño de Trial, deberá contar con la participación de un mínimo de **diez pilotos** inscritos en dicha prueba, contados entre todas las categorías.

6.2 Si **no fuera posible finalizar alguna de las pruebas** que componen el calendario federativo del Campeonato Extremeño de Trial, **no se invalidarán sus resultados** siempre y cuando **todos los pilotos de cada una de las categorías participantes hayan completado**, cuando menos, **la primera de las vueltas** que compongan el trazado previsto para la carrera. Siempre puntuarán las vueltas completas que efectúen los corredores de todas las categorías.

6.3 Para que una **categoría puntúe y clasifique** en una Prueba, será suficiente con que cuente con, al menos, **un piloto inscrito** en ella; y además, que éste finalice todo el recorrido previsto y puntúe en la misma.

ARTÍCULO 7º CATEGORÍAS O NIVELES

7.1 En cada prueba puntuable para este Campeonato, se establecen seis clasificaciones, que corresponderán a las siguientes categorías:

Trofeo	Puerta	Categorías Admitidas	Distintivo
TR-1		➤ Senior ➤ Junior ➤ Cadete ➤ Veterano	Flecha ROJA
TR-2		➤ Senior ➤ Junior ➤ Cadete ➤ Veterano	Flecha AZUL
TR-3		➤ Senior ➤ Junior ➤ Cadete ➤ Veterano	Flecha VERDE
TR-4		➤ Senior ➤ Junior ➤ Cadete ➤ Veterano ➤ Alevín autorizado	Flecha AMARILLA
TR-C		➤ Senior ➤ Junior ➤ Cadete ➤ Veterano	Flecha NARANJA con C en el centro
TRA1		NIÑOS de 6 a 9 años	Flecha BLANCA
TRA2		NIÑOS de 9 a 12 años	Flecha NEGRA

TR-1 Puertas de color rojo (dificultad alta)

TR-2 Puertas de color azul (dificultad alta)

TR-3 Puertas de color verde (dificultad media)

TR-4 Puertas de color amarillo (dificultad baja)

TR-C Clásicas Puertas de color amarillo (dificultad baja). Motos pre-1987.

TR-A1 Alevines Puertas de color blanco (libre). Niños de 6 años hasta los 9 años.

TR-A2 Alevines Puertas de color negro, Niños de 9 a 12 años

TR-Féminas, Elección de dificultad por categorías.

7.2 El número de pasos de zona obligados que se han de establecer en cada nivel queda al criterio de la organización de la carrera.

7.3 Cuando en una carrera haya corredores TR-C Clásicas o alevines y las zonas no se adapten a las características de sus motos, se autoriza el realizar una salida adicional, sólo para ellos, anular algún paso o alguna zona, siempre a criterio de la organización.

7.4 En las carreras que se hagan conjuntas con otras comunidades, se elaborarán dos tipos de clasificaciones; una será la General de Carrera con todos los participantes y; otra que contendrá solo a los pilotos con licencias expedidas por FEXMOTO.

7,5 Se implementa la categoría de féminas, promocionando su inclusión en el deporte del Trial TR-Féminas.

ARTICULO 8º PENALIZACIONES

8.1 Penalizaciones por faltas en una zona

Falta:

Cada contacto de una parte del cuerpo del piloto o de una parte de la motocicleta (con la excepción de los neumáticos, de los reposapiés y de la protección del bloque motor) con el suelo o con un obstáculo (árbol, roca, etc.)

- Franquear la zona sin incurrir en pie a tierra, sin incurrir en fiasco
- y dentro del límite de tiempo establecido.....**0 puntos**
- 1 Falta:.....**1 punto**
- 2 Faltas:.....**2 puntos**
- Los dos pies a tierra al mismo tiempo.....**2 puntos**
- Más de 2 Faltas:.....**3 puntos**
- **Fiasco:**
- Rehuser el franqueo de una zona presentándose al juez de zona**5 puntos**
- Dejar la motocicleta sola en el pasillo de entrada zona obstaculizándolo a otro piloto.....**5 puntos**
- Romper, tirar o modificar cualquier señalización de **cualquiera categoría****5 puntos**
- No abandonar la zona, una vez superado el límite de tiempo, en el momento y por el camino indicado por el juez.....**5puntos suplementarios**
- Olvidar franquear una zona.....**20 puntos**
- **Decisión del juez discutida por el piloto o mochilero.....Tarjeta amarilla**

La tarjeta amarilla, se mostrará a cualquier piloto o mochilero que no quiera seguir las instrucciones de un Juez de Zona; que insulte a este, o que se comporte de forma incorrecta en la Zona.

El Juez Árbitro, decidirá las eventuales sanciones suplementarias en la competición en curso, debiéndose comunicar lo antes posible al Director de Competición.

Sanciones

- **Una infracción durante una manifestación: 5 puntos adicionales**
- **Dos infracciones durante una manifestación: 10 puntos adicionales**
- **Tres infracciones durante la manifestación: Exclusión**

• **Tres infracciones durante el campeonato: 1 carrera de sanción**

Fiasco:

- La motocicleta franquea una puerta o límite de zona con cualquiera de sus ruedas por el lado equivocado. (eje de la rueda).
- Romper la cinta o traspasarla (eje de la rueda) de forma que la rueda toca el suelo por el otro lado, cuando una cinta se utiliza como límite externo de la zona o como separación interna dentro de la misma.
- El piloto o la motocicleta rompe o tira cualquier señalización o soporte de señalización de cualquiera categoría.
- El piloto baja de la moto y pone los dos pies en el suelo por el mismo lado o detrás del eje de la rueda posterior de la motocicleta.
- El piloto recibe ayuda externa.
- El piloto o su mecánico cambia la condición de la zona.
- El mecánico entra en la zona sin la autorización expresa del juez de zona.
- El manillar de la motocicleta toca en el suelo.
- La motocicleta efectúa un bucle cerrado, cortando sus trazas con alguna de las dos ruedas.
- La rueda trasera (eje de la rueda) pasa por la señal de entrada, fin de zona o una puerta antes que la delantera (eje de la rueda).
- El paro del motor de la motocicleta estando cualquier parte del piloto o de la motocicleta en contacto con el suelo, con la excepción de los neumáticos, y sin que haya progresión.
- El eje delantero sale de la zona por la puerta de entrada.
- Incurrir en falta o pie al suelo cuando la motocicleta retrocede.

8.2 La falta de respeto a un juez de zona o hacia algún miembro de la mesa será castigado con la expulsión. No se podrá participar sin el dorsal asignado. En caso de pérdida o deterioro grave del mismo, el piloto será sancionado con 10 euros, pagaderos al entregarle el nuevo dorsal o placa porta-números.

8.3 Quedan totalmente prohibidos los entrenamientos el día de la prueba, y el anterior en la zona donde se desarrollará la prueba. La organización, si se dispone de terreno, marcará una zona para entrenamientos.

8.4 Quedan expresamente prohibidos comportamientos incívicos como: caballitos; velocidad inadecuada; ruidos excesivos en las zonas; en la Interzonas y en el Paddock.

No respetar estas normas será motivo de expulsión de la prueba.

ARTICULO 9º RECLAMACIONES

9.1 Las **Reclamaciones** serán aceptadas hasta media hora después de ser publicadas las clasificaciones; y se le presentarán al Director de competición, explicando claramente y por escrito el motivo de dicha reclamación, serán individuales. Y será acompañada con una **fianza** de **300 euros**.

ARTÍCULO 10º CLASIFICACIÓN DEL CAMPEONATO

10.1 Sólo puntuarán en el presente campeonato los pilotos cuya licencia en vigor haya sido tramitada por FEXMOTO.

10.2 Excepcionalmente y si las circunstancias lo requieren FEXMOTO, decidirá en última instancia sobre la validez de las Pruebas y los Campeonatos.

10.3 Para la clasificación de cada prueba, se tomarán los puntos de penalización obtenidos por los pilotos de cada categoría de menor a mayor; es decir, el piloto que queda primero es el que menos puntos de penalización haya obtenido, el segundo el siguiente, y así sucesivamente.

10.4 En caso de empate a puntos, obtendrá ventaja aquel piloto que sume mayor número de ceros obtenidos; de persistir el empate, obtendrá ventaja aquel piloto que sume mayor número de unos; y así sucesivamente.

10.5 En caso de que siguiese el empate, será el piloto con mejor crono total el aventajado. Si aun así persistiese el empate se miraría la penalización de la última zona, de la penúltima, y así sucesivamente, ganando el que menor penalización tuviese. Si aun así continuase el empate los dos obtendrán la misma posición siendo la atribución de puntos la siguiente:(en el caso de que quedasen empatados al 2º puesto) 25, 22, 22, 18, 16, ...

10.6 Para la Clasificación General del presente Campeonato, se tomará la puntuación obtenida por los pilotos, en todas las competiciones celebradas en las que se hayan clasificado; siendo las puntuaciones por Prueba y Categoría las siguientes:

<u>Puesto</u>	<u>Puntos</u>	<u>Puesto</u>	<u>Puntos</u>	<u>Puesto</u>	<u>Puntos</u>
1º	25	6º	15	11º	10
2º	22	7º	14	12º	9
3º	20	8º	13	13º	8
4º	18	9º	12	14º	7
5º	16	10º	11	15º	6

10.7 La suma de los puntos obtenidos por cada piloto en el total de las pruebas disputadas, determinará la Clasificación Final del Campeonato.

10.8 Los casos de empate, se resolverán a favor del piloto que haya obtenido mayor número de primeros puestos; de seguir el empate, a favor del que haya obtenido mayor número de segundos puestos; de seguir el empate, a favor del que haya obtenido mayor número de terceros puestos; y así sucesivamente. En caso de persistir el empate, será determinante el resultado de la última carrera puntuable en que hayan participado conjuntamente los pilotos en cuestión.

ARTÍCULO 11º TROFEOS

11.1 En todas las pruebas puntuables para el Campeonato, el Club Organizador o FEXMOTO otorgará, como mínimo, Trofeos para los tres primeros clasificados en cada Categoría.

ARTÍCULO 12º PREMIOS CLASIFICACIÓN FINAL

12.1 Los trofeos y premios finales previstos para este Campeonato, en cada categoría y siempre que el piloto haya asistido al 75% de las carreras programadas, son los siguientes:

- | | |
|-----------------------|------------------|
| • Primer clasificado | Trofeo y diploma |
| • Segundo clasificado | Trofeo y diploma |
| • Tercer clasificado | Trofeo y diploma |

A los pilotos, que participen en competiciones de ámbito Nacional optarán a las ayudas por desplazamiento los pilotos que realicen el 100% de las pruebas calendadas por la RFME. Para las ayudas a la licencia internacional: en los Campeonatos de Europa para los pilotos que realicen el 100% del Campeonato, y quedando entre los 5 primeros del Campeonato Nacional. Para las ayudas a licencias del Campeonato del Mundo serán para los pilotos que queden entre los cinco primeros. Para que los pilotos puedan optar a susodichas ayudas, deberán llevar rotulados en sus equipaciones deportivas y, en sus motocicletas; el logotipo de Fexmoto. Todo piloto que quiera optar a estas ayudas tendrá que presentar la documentación solicitada en la web, en el plazo estipulado.

Los Pilotos que hayan quedado clasificados en las tres primeras posiciones de los Campeonatos Fexmoto, estarán obligados a asistir a la Gala de Campeones que Fexmoto organiza anualmente para la entrega Premios.

Los pilotos que no pudieran asistir a la Gala, deberán comunicarlo vía email a Fexmoto; y tendrán que designar a una persona para que recoja el premio en su nombre con una antelación mínima de 10 días.

ARTÍCULO 13º DELEGADO DE TRIAL

El **Delegado federativo de Trial**, es la **autoridad federativa** encargada de velar por el correcto cumplimiento del presente Reglamento; debiendo ser debidamente informado por el Organizador y con la debida anticipación de las características con que se diseñe cada prueba; y con inmediatez de cuantas incidencias y eventualidades pudieran sucederse en el transcurso de la misma.

13.2 El **Delegado federativo de Trial**, tiene la **autoridad** necesaria para velar por el cumplimiento de **todas las normas** establecidas por el presente **Reglamento**, durante las actuaciones previas, desarrollo y conclusión de las competiciones. En todo momento, deberá estar coordinado con el **Director de Competición** que es la **máxima autoridad de la carrera**.

ARTÍCULO 14º SEGURIDAD Y ORGANIZACIÓN

14.1 Todas las competiciones deberán contar con la presencia de una Ambulancia Básica y su correspondiente dotación sanitaria, que deberán hacer acto de presencia desde el inicio y hasta la conclusión de la prueba.

14.2 Es recomendable asimismo la presencia de miembros de la Guardia Civil, Protección Civil y Policía Local, si es posible.

14.3 El organizador deberá disponer en la mesa de control de carrera de **todos los permisos administrativos** correspondientes antes del inicio de la prueba; quedando a entera disposición tanto de la **delegación federativa**, como de los propios participantes u otras instancias y autoridades interesadas.

ARTÍCULO 15º. RESPETO MEDIOAMBIENTAL

15.1 Será de **obligado cumplimiento** la observación de cuantas **medidas** aconsejen los **técnicos medioambientales** promovidos por las autoridades interesadas.

15.2 Los **elementos empleados** para el marcaje de zonas, obstáculos y tramos, así como otros adornos y demás elementos indicadores, publicitarios o de cualquier orden, deberán ser **eventuales** y apropiados para la **mínima repercusión medioambiental**. De igual modo deberán ser instalados y retirados con las mismas observaciones.

15.3 El **organizador se responsabilizará** de la completa **recogida** de cuantos elementos haya podido disponer para el acondicionamiento y adorno de la prueba, inmediatamente después de finalizar la misma.

PARA LO NO PREVISTO EN ESTE REGLAMENTO, SERÁ DE APLICACIÓN EL CRITERIO DEL DIRECTOR DE COMPETICIÓN.

IMPORTANTE:

La R.F.M.E., las Federaciones Autonómicas, sus representantes y empleados, y los Cargos Oficiales, no serán responsables de ninguna lesión corporal o daño material que, directa o indirectamente, puedan sufrir los participantes, sus motocicletas, utillaje, etc. en el transcurso de una competición o de sus entrenamientos. Así mismo, la R.F.M.E., las Federaciones Autonómicas, sus representantes y empleados y los Cargos Oficiales, quedan eximidos por los participantes de toda responsabilidad por cualquier tipo de daños causados a terceros por los mismos, de los cuales asumen su total responsabilidad. Cualquier circunstancia que surja durante el desarrollo de las pruebas puntuables para este Campeonato y que no esté contemplado en el presente reglamento se determinará según el siguiente criterio: En primer lugar, por el Jurado de la prueba. En última instancia por la Comisión Deportiva ó la Junta Directiva de FEXMOTO.

CUALQUIER APARTADO NO DESARROLLADO ESPECÍFICAMENTE EN EL PRESENTE REGLAMENTO, QUEDARÁ REGULADO POR LO DISPUESTO AL RESPECTO, EN EL REGLAMENTO DE LA RFME PARA COMPETICIONES DE TRIAL **DEL AÑO 2026.**